

EXP-UNC: 0062909/2016

Córdoba, 22 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Posgrado, Dra. Clarisa Pedrotti, donde solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados, DNI: 23.194.934, por el dictado del "Taller de Producción Artística II"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que por resolución Decanal N° 54/2015 se autorizó a la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados el dictado del correspondiente Taller.

Que a fojas 1 la Secretaria presenta una nota informando los motivos en la demora de la presentación de la documentación;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados, DNI: 23.194.934, por el dictado del "Taller de Producción Artística II", realizado desde el 13 de Octubre de 2016 y hasta el 26 de Noviembre de 2016 por un monto total de pesos nueve mil (\$9.000) y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Estudios de Performance.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N°
do

639

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba